



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1738/22

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 23 de julio de 2022, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“Resolución. Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 y 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere este artículo y el 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente

DECRETO:

1.º Conferir las delegaciones genéricas que se señalan:

- Tráfico y mercadillo en la Concejala Doña Marta Herrero López.

2.º Las delegaciones referidas abarcan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y la de gestionarlos en general, pero, en ningún caso, se entiende incluida en dichas delegaciones la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.º El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de su firma.

4.º Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco León Gómez, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Arévalo, 26 de julio de 2022.

El Alcalde, *Francisco León Gómez.*